



Mendoza 03 de mayo de 2022

Cobertura Jubilados OSPRERA Rurales

Sr./a Prestador/a

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de informarle que los beneficiarios de la obra social de referencia que se encuentren jubilados accederán a un mayor descuento (70% o 100%) según el medicamento.

No existe un nuevo plan para esta condición afiliatoria, cada vez que la farmacia valide una receta dentro del plan Rural Ambulatorio ó Rural 310 y resulte que el paciente se encuentre dentro del padrón de jubilados rurales el sistema devolverá una mayor cobertura.

Las recetas dispensadas se presentarán dentro del plan en que se validaron sin necesidad de hacerlo por separado.

Vale aclarar que solo 0.6% de la población rural se encuentra en esta condición de afiliado jubilado

Atte.-

Guillermo Capone
Coordinados de servicios
Agrupación Empresaria Para Salud